 Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 1 de 7

1. INFORMACION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000512

CONCEPTO CDP: MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE BARREDORES DE LODO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.07 Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa / Contrato de mantenimiento.

OBJETO: "MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE BARREDORES DE LODO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Una vez finalizada la "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas para el Área Urbana del Municipio de Samacá, Boyacá, Fase 1" a partir del contrato de obra pública No. 001 de 2019 suscrito entre Alcaldía Municipal de Samacá y Unión Temporal PTAR Samacá con contrato de interventoría No. 002 de 2019 suscrito entre la empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A E.S.P. y Unión Temporal Inter- PTAR Samacá S.A con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del área urbana del municipio de Samacá Boyacá Fase 1 , se da inicio a la etapa operativa y administrativa, adelantada por la Alcaldía municipal y la empresa de servicios públicos Serviteatinosamacá S.A E.S.P. en el marco del convenio Interadministrativo para transferencia de recursos MS-CD-CC-312-2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica entre el municipio de Samacá y la empresa de Servicios Públicos Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. para la operación y mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Samacá"


Una vez recibida la obra a satisfacción por parte del municipio de Samacá y las demás entidades cooperantes en el convenio de construcción de la obra, se requiere que el personal a cargo de las operaciones y procesos del sistema de tratamiento cuente con la capacidad técnica necesaria para permitir el pleno funcionamiento de cada una de las unidades de tratamiento.

En dicho sentido, y teniendo en cuenta que en los trenes de tratamientos se utiliza una variedad de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos que necesitan de mantenimiento preventivo, adecuación y supervisión se considera indispensable contar con el mantenimiento respectivo de los mismos, en esta ocasión se considera prioritario el mantenimiento de los 2 moto reductores de los equipos barredores de lodo que operan las 24 horas del día de los 7 días de la semana, y que para garantizar su continuidad requieren de ajuste y/o cambio de rodamientos según su nivel de desgaste, limpieza, lubricado tras cumplir con el máximo de horas de trabajo para su intervención preventiva, esto considerando cantidad de maniobras realizadas a la fecha.

En vista de la necesidad descrita, Serviteatinosamacá S.A E.S.P considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación por prestación de servicios pertinente celebrar un contrato de mantenimiento con el personal que tenga la experiencia en dicha clase de actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, teniendo en cuenta que su presencia puede ayudar a prevenir fallos y accidentes mecánicos y eléctricos, lo que es importante para garantizar la seguridad de los trabajadores y la continuidad del proceso de tratamiento de agua, y en este caso garantizar la recirculación evitando que ante un posible

CLL. 4 No. 6- 42 Telefax (8): 7372699 Samacá – Boyacá Nit. 900283400-1

Email: serviteatinosamaca@hotmail.com

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 2 de 7

fallo de los equipos barredores se presente acumulación del lodo y por ende déficit en la eficiencia de remoción de sólidos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE BARREDORES DE LODO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.

3.2 BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PROMEDIO
Mantenimiento Motor M1T 4 2 HP 440 V	UND	1	\$ 2.005.150,00	\$ 1.703.853,90	\$ 1.854.501,95
Mantenimiento Motor M2T 4 2 HP 440 V	UND	1	\$ 2.005.150,00	\$ 1.703.853,90	\$ 1.854.501,95
Contactador 25A 220V Trifásico	UND	1	\$ 583.100,00	\$ 470.050,00	\$ 526.575,00

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las disposiciones comerciales pertinentes, La empresa de Servicios Públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. define el proceso a celebrar como un CONTRATO DE MANTENIMIENTO a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, con el fin de aplicar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, buena fe entre otros.

4. VALOR OFICIAL: El valor oficial estipulado del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.877.757)**, la cual incluye impuestos, tasas y contribuciones. El precio se deberá pactar en pesos colombianos.


5. FORMAS DE PAGO: La Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. realizará al contratista pagos parciales, teniendo en cuenta el avance en la prestación de los servicios de mantenimiento, y después que el supervisor del contrato verifique las condiciones en las que se encuentran los mantenimientos.

6. PLAZO DE EJECUCION. El plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato.

7. LUGAR. El objeto contractual al que refiere el presente estudio previo deberá cumplirse y llevarse a cabo en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, del municipio de Samacá, o en el lugar indicado por el supervisor.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION: La ley 142 de 1994 y en sus decretos reglamentarios establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan Servicios Públicos Domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado. Se debe tener en cuenta que, el régimen contractual de la empresa se ejecuta de acuerdo con el manual interno de contratación de la entidad.

Este proceso contractual se encuentra expreso en el capítulo TERCERO, (procesos de selección), en su artículo DECIMO SEGUNDO del manual de contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 3 de 7

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

9.1 Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta, estudios previos y las cláusulas del contrato.

9.2. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisión.

9.3. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.

9.4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

9.5. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa o a terceros.

9.6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta entidad.

9.7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación y ni vínculo laboral alguno del contratista con la empresa, ni de la empresa con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

9.8. Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta, la cual formará parte integral del contrato.

9.9. Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique al supervisor del contrato todo accidente o incidente de trabajo.

9.10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presentan en la ejecución del contrato.

9.11. Dar cumplimiento a la garantía de calidad establecida en la propuesta. Según las especificaciones técnicas de la propuesta.

9.12. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.

9.13. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA


10.1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y cláusulas del contrato.

10.2. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Samacá en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Samacá

10.3. Realizar la inspección y mantenimiento preventivo de los aparatos mencionados en la necesidad de acuerdo a los requerimientos que exija la supervisión del contrato.

10.4. Emitir informe producto de las intervenciones realizadas a los equipos, según el objeto del contrato.

10.5. Cumplir con los protocolos de seguridad en el uso de maquinaria y equipos mecánicos y eléctricos, presentando al supervisor del contrato o al coordinador un Análisis de Trabajo Seguro antes de realizar cualquier intervención en las redes, tableros, equipos eléctricos de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 4 de 7

10.6. Radicar las facturas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

10.7. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por la empresa de servicios públicos Serviteatinosamacá S.A E.S.P.

10.8. Reportar al supervisor cualquier eventualidad que se presente y que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes eléctricos, electrónicos y/o equipos de bombeo, y/o equipos sopladores.

10.9. Atender de manera diligente las recomendaciones y diligencias y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

10.10. Informar con la debida antelación al interventor y/o supervisor del Contrato todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el transcurso de la ejecución de las actividades propuestas, una vez e inmediatamente ocurra el accidente o incidente.

10.11. Guardar a favor de la empresa de servicios públicos del municipio de Samacá el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón de la ejecución del objeto contractual.

10.12. Dar cumplimiento a las políticas de Cero Alcohol y Salud y seguridad en el trabajo que implementa Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. para la idónea y segura ejecución de sus actividades.

10.13. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

10.14. El contratista se responsabiliza de cualquier daño o perjuicio desencadenado de la inadecuada intervención de los bienes confiados objetados para el desarrollo del contrato.

10.15. Brindar la calidad y cantidad de los insumos requeridos en las actividades de mantenimiento a realizar, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para cada equipo y/o elemento.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRANTE:

11.1. Ejercer supervisión de las actividades objeto del presente contrato, a través de la gerencia como supervisor principal quien auditará y controlará las actividades del contrato.

11.2. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este contrato y solicitar los informes que requiera.

11.3. Aprobar las garantías exigidas, cuando sean requeridas.

11.4. Realizar los pagos establecidos al contratista oportunamente.


11.5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.

11.6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

11.7. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la ley.

12. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizará en una cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida, o descontada de los saldos que por cualquier concepto LA EMPRESA, le adeude al Contratista.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 5 de 7

Multas. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, este pagara a la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P., multas sucesivas del 10 % de valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista.

Indemnidad. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la empresa de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el **CONTRATISTA**.

13. ANALISIS DE MERCADO

ANALISIS DE CONDICIONES DEL MERCADO:

Atendiendo que es un CONTRATO DE MANTENIMIENTO, el término del contrato será de QUINCE (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato, se fijan pagos parciales, teniendo en cuenta el avance en la ejecución del contrato, hasta cumplir un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$ 3.877.757)**.

LA EMPRESA ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS:

-El riesgo generado por la no expedición del CDP y/o generación del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley. -El riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Las personas jurídicas o naturales deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, expedido por la cámara de comercio o la entidad equivalente, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual contenga lo siguiente:

- Que su objeto social corresponda a actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.
- Los representantes legales de la misma, si es persona jurídica las facultades del representante legal.

Las personas jurídicas integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

14.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula del representante legal y las personas Naturales integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.


14.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de representación de la propuesta. Tratándose de algún tipo de asociación constituida legalmente, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros.

NOTA: la actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

14.4 CERTIFICACION, DE ESTAR A PAZ Y SALVO PÓR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y servicio nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 6 de 7

a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

La proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y servicio nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

La proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

Quienes formen parte de algún tipo de asociación constituida legalmente, cada uno de sus integrantes, deberán aportar por separado la certificación qui exigida.

14.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE ASOCIACIÓN CONSTITUIDA LEGALMENTE:

El proponente indicara EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN cuando su participación sea conjunta, y anexará necesariamente a la propuesta el documento de constitución suscrito por todos los miembros, en el cual se designe la persona que, para todos los efectos los representará y se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Igualmente se señalará además los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Empresa.

Adicionalmente el documento de constitución deberá indicar: El objeto de la asociación que será el mismo del contrato, el tiempo de duración que no será inferior al plazo del eventual contrato y un año más. La constitución, deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha de representación de la propuesta.

La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

14.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El posible oferente presentará copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación.

La persona jurídica presentara el certificado de está como el de su Representante Legal.


En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o del consorcio, según corresponda.

14.7 CERTIFICADO JUDICIAL.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la modalidad es conjunta, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

El oferente deberá mantener la referencia del certificado durante el plazo establecido para el contrato.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 7 de 7

15. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

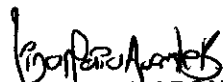
La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, quien hará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, velará por los intereses de este, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos de la Ley.

Nombre: Lina María Aponte Betancourt

Cargo: Gerente

Identificación: 1.056.802.626 de Samacá

Se expide en Samacá a los Quince (15) días del mes de DICIEMBRE de 2023



LINA MARIA APONTE B.

C.C 1.056.802.626 de Samacá

GERENTE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

Elaboró: Angélica Chinchilla.
Asesor jurídico.